

**Proyecto Especial del Consorcio de Universidades
Metas del Perú al Bicentenario
Mesa de Inseguridad**

**Documento completo
“Delincuencia común y seguridad ciudadana en el Perú:
Políticas de prevención y control”**

Wilson Hernández Breña
Instituto de Investigación Científica - Universidad de Lima¹

Palabras clave: control, delincuencia común, prevención, seguridad ciudadana, victimización

Lima, agosto de 2015

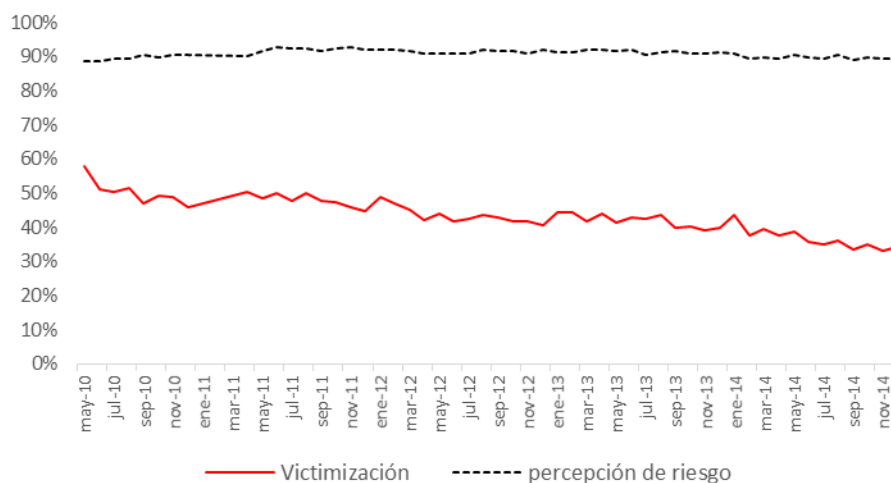
¹ Cristóbal Muñiz participó como asistente de investigación para este trabajo.

1. ¿QUÉ METAS?: PREVENIR Y CONTROLAR LA DELINCUENCIA COMÚN

En el Perú, 4 de cada 10 personas han sido víctimas de algún hecho delictivo mayormente ligado a la delincuencia común (robos al paso, arrebatos, cogoteos, hurtos, etc.), según la Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (ENAPRES, INEI). Este tercio de victimizados nos reafirma como el país con mayor victimización en América Latina. De las encuestas que cada 2 años ha hecho la Universidad de Vanderbilt (LAPOP) entre el 2004 y el 2014, solo en una ocasión no ocupamos ese lugar.

La percepción de riesgo es más alta de lo que debería ser para nuestro nivel de victimización. De cada 10 peruanos, 9 cree que será víctima de algún delito, inseguridad que afecta en mayor proporción a las mujeres y los previamente victimizados. Es ese miedo el que se ha convertido en nuestra función de demanda de seguridad ciudadana. El alto miedo al delito ha hecho que vivamos bajo la sensación permanente que todo tipo de delincuencia –organizada y no organizada–, ha aumentado. Ello, pese a que mes a mes desde el 2010 hasta el 2014 las estadísticas de victimización (ligadas a delincuencia común) se han reducido en forma constante, también según datos de la ENAPRES (aplicada a 90 mil personas cada año).

Gráfico 1. Victimización (en los últimos 12 meses) y percepción de inseguridad, 2009-2014



* Victimización incluye robo a vivienda, vehículo, autopartes, moto, mototaxi, bicicleta, cartera, billetera y celular.

Fuente: Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (INEI).

Elaboración propia.

La altísima percepción de inseguridad ciudadana, junto a su tratamiento muchas veces cuestionable en los medios de comunicación y la falta de manejo y uso de estadísticas en la academia, ha contribuido a diagnosticar el crecimiento del fenómeno delictivo como un bloque relativamente homogéneo, integrando en este a todo tipo de acto delictivo, tanto robos y hurtos (delincuencia común) como también extorsiones, sicariato, tráfico ilícito de drogas, homicidios, etc. (criminalidad organizada). Es de esta forma que al hablar de delincuencia o violencia el diagnóstico se ha reducido erróneamente a la fórmula “todos los delitos han aumentado, son cada vez más frecuentes y más peligrosos”.

La homogenización del comportamiento de fenómenos tan distintos como la delincuencia común y la criminalidad organizada es perjudicial. Existen por lo menos tres razones para sustentarlo. En primer lugar, porque al tratarlos como fenómenos similares en tendencia se desincentiva el uso de estadísticas para entender las distintas formas, *modus operandi*, costos y soluciones aplicables a la delincuencia común. En segundo lugar, porque al homogenizarlos se pierden elementos para tratar desde las políticas públicas y en forma efectiva otros dos problemas también usualmente mezclados, tales como la victimización y el miedo a serlo. En tercer lugar, porque aún está pendiente el desarrollo de mejores estadísticas para identificar y caracterizar con precisión a la delincuencia común.

Lo anterior motiva el desarrollo de una agenda de trabajo específica a la delincuencia común. Este fenómeno genera altos costos para los ciudadanos, tiene un efecto negativo sobre la economía y las decisiones de inversión de pequeños y grandes empresarios de mayor nivel, crea inseguridad y afecta la calidad de vida de las personas.

Para los próximos años urge fortalecer la prevención y el control en materia de delincuencia común. Es necesario entenderla como un fenómeno complejo cuyo tratamiento debe ser intersectorial, multidisciplinario y con metas de corto, mediano y largo plazo, basadas en evidencias y en intervenciones costo-efectivas. De ahí que las metas a atender al 2021 respecto a la delincuencia común sean las siguientes:

Victimización y percepción de inseguridad:

1. Reducir la victimización por cualquier tipo de delito asociado a la delincuencia común (robos al paso, arrebatos, cogoteos, hurtos, etc.), con especial énfasis en los que afectan a las mujeres y menores de edad.
2. Disminuir la percepción de inseguridad ciudadana, especialmente en mujeres y quienes han sido previamente victimizados, a niveles tales que los ciudadanos no vean afectadas sus rutinas diarias, sus decisiones de inversión y en general su calidad de vida.

Desarrollo en menores de edad:

3. Reducir los factores de riesgo criminógenos que afectan a menores de edad (violencia familiar, consumo de drogas y/o alcohol y deserción escolar).
4. Aumentar las oportunidades económicas y sociales de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo.
5. Disminuir la cantidad de robos y hurtos cometidos por menores de edad.

Gestión local y comunidad:

6. Fortalecer los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana promoviendo el liderazgo, el uso de información de calidad y la gestión orientada a resultados.
7. Promover las condiciones para una ciudadanía más informada y participativa en los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana.

Gestión policial:

8. Fortalecer la capacidad de acción local de las comisarías mediante la modernización de su gestión, el uso de más y mejor información y el desarrollo de competencias para su personal.
9. Mejorar la confianza que la población tiene en la Policía, generando un mayor sentido de trabajo en comunidad.

El cumplimiento de estas metas requiere la puesta en marcha de iniciativas diversas, señaladas más adelante. Pero previamente también requiere de la atención de carencias estructurales en una institución tan importante como la Policía Nacional del Perú, tales como remuneraciones, personal suficiente, corrupción, infraestructura y logística en comisarías, educación policial, tecnología e información, entre otros aspectos señalados también por la Defensoría del Pueblo (2009).

2. ¿POR QUÉ?: ENTENDIENDO LA VIOLENCIA, LA DELINCUENCIA COMÚN Y SUS NEXOS CON LA PERSONA, LA SOCIEDAD Y LA ECONOMÍA

2.1. Delincuencia común: organización y actores

Frente a la criminalidad organizada, la delincuencia común se muestra menos estructurada y más artesanal. De acuerdo a la clasificación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el Perú la delincuencia común equivale a la criminalidad de organización baja, siendo los ejemplos más comunes los robos al paso, arrebatos, cogoteos, hurtos con víctimas individuales, ejecutados en una cobertura limitada. No siempre son violento y el uso de armas de fuego tampoco es la regla. Según la misma institución, el consumo de drogas puede ser común entre quienes la ejercen, sustancias que actúan como motivadores del acto delictivo. Los montos robados suelen ser relativamente bajos. Entre el total de reos en el Perú, la mediana por robo fue de 480 dólares (PNUD, 2014). Se trata, por tanto, de un fenómeno extenso pero al mismo tiempo atomizado y por tanto difícil de estudiar.

La delincuencia común es una fuente para el desarrollo de la criminalidad organizada. Para Arraigada y Godoy (2000) solo las diferencia el proceso de organización y planificación para cometer los delitos (cómo conseguir armas y/o vehículos, seguir rutinas de víctimas, etc.). Además, para el caso peruano Hernández (2014) halló que existe una relación de influencia mutua entre robos y hurtos que parece explicar una lógica de aprendizaje de las formas de delincuencia común hacia las de mayor organización y violencia.

La edad tiene mucha relación con el tipo de actividad delictiva. En América Latina, aproximadamente el 40% de delitos son cometidos por personas entre los 18 y 25 años (Berniell, 2014). Generalmente se trata de delitos patrimoniales, como robo y hurto. Pero la actividad delictiva empieza antes. El ciclo de vida delictual se inicia a temprana edad (entre los 8 y 14 años), tiene picos en la adolescencia, y culmina entre los 20 y 29 (2007). Pero no todos tienen el mismo ciclo delictivo. Son solo pocos los que

hacen de la delincuencia una actividad continua a lo largo de toda su vida. Según datos del Ministerio Público, citados en un informe de la UNDOC (2013), de cada 100 mil adolescentes 379 están en conflicto con la ley y 67 fueron privados de su libertad, medida que solo debería ser considerada como un último recurso en lugar de primera opción de sanción.

Las características de la criminalidad, incluyendo la delincuencia común, necesitan de políticas intersectoriales coordinadas e integrales. Las intervenciones parciales tienen poco o nulo éxito sobre todo más allá del corto plazo. En Colombia, por ejemplo, el fortalecimiento de la policía y el sistema judicial para hacer frente a la violencia tuvo resultados poco sostenibles, situación opuesta a la que se dio con los enfoques preventivos e integrales aplicados en ciudades como Bogotá y Medellín (Vargas & García, 2008).

2.2. Lógica punitiva y medidas tradicionales

Frente a los problemas de violencia y criminalidad, la respuesta común desde el lado político se ha basado en la lógica punitiva. Las propuestas varían pero el objetivo es el mismo: la represión y la mano dura. A esta forma de hacer política se la ha llamado populismo punitivo, concepto atribuido por Elena Larrauri (2006) a Bottoms (1995).

El Poder Legislativo es una de las entidades que más ha contribuido a esta forma de hacer política y política pública. En los últimos 10 años, se ha modificado 8 veces el Código Penal para aumentar penas y otras 13 para incluir agravantes en los delitos de robo, hurto y abigeato.

La aparente efectividad de medidas como el endurecimiento del castigo penal tiene en la práctica escaso sustento. Nagin (2013) señala que el aumento de penas tiene a lo mucho un efecto disuasivo modesto en la reducción del crimen. Además, Aizer y Doyle (2013) encuentran que la privación de libertad limita el desarrollo del capital humano y aumenta la probabilidad de reincidencia.

El populismo punitivo va más allá de estas propuestas. Incluye otras como la pena de muerte, la reducción de la imputabilidad penal, la entrega de armas letales y menos letales para los serenazgos, la participación de militares en el orden, y la instauración del servicio militar obligatorio, medida que en el 2013 fue aprobada por el Ejecutivo pero cuyo sorteo fuera paralizado por una medida cautelar y una acción de amparo presentada por la Defensoría del Pueblo.

2.3. Causas y sociedad

La razón principal del débil efecto de la mano dura sobre la reducción de los hechos delictivos recae en que la criminalidad es un fenómeno complejo y multicausal, características que superan en efectividad a lo que se puede lograr endureciendo el castigo penal. Las teorías y enfoques que la explican son diversos.

Para Becker (1974), los crímenes son el resultado de la evaluación racional de los beneficios y costos de delinquir, lo que incluye las penas pero también la facilidad para cometer el delito y la posibilidad de ser atrapado. Otros explican la delincuencia a partir de la existencia de oportunidades ilícitas. Así, para que se cometa un delito debe haber un objetivo de robo (*target*) sin presencia cercana de policías o serenos (*capable guardians*). La teoría de la desorganización social, más bien, apunta a cómo la debilidad de la comunidad para resolver sus conflictos reduce su capacidad de control social, aumentando la criminalidad. Este enfoque ha dado lugar a décadas de políticas preventivas comunitarias, muchas de ellas con efectos exitosos incluso en el corto plazo. La conocida teoría de las ventajas rotas (Wilson & Kelling, 1982) concluye que los signos de deterioro físico en espacios públicos o incivildades (zonas oscuras, terrenos baldíos, viviendas abandonadas, basurales, urinarios, etc.) alertan a los delincuentes sobre el bajo control social y la escasa efectividad policial, atrayendo más actos delictivos. De ahí nace la necesidad de controlar incivildades para evitar el escalamiento de la violencia. En ocasiones, este enfoque ha llevado a la sobrecriminalización y la estereotipificación de jóvenes, minorías étnicas y delincuentes.

La pregunta sobre si los delincuentes nacen o se hacen ha generado una larga línea de investigación. Wikström (2009) resume estas influencias en dos grupos: propensión a cometer crímenes y exposición a factores criminógenos en el ambiente. Para Álvarez (Álvarez, 2014), las del primer grupo atribuyen a todo individuo una cierta tendencia a detectar y romper una regla. Como señala este autor, el acto delictivo es el resultado de la evaluación de reglas de conducta, saberes, moral, emociones y motivación, y como tal se ha demostrado que está en relación con el desarrollo de habilidades cognitivas y no cognitivas a temprana edad (Friehe & Schildberg-Hörisch, 2014). A diferencia de los factores de propensión, la exposición está determinada por la frecuencia de contacto entre el individuo y entornos criminógenos en el hogar, la escuela, el barrio, la cárcel y otros (Álvarez, 2014). La mayor o menor presencia de factores de riesgo (violencia familiar, consumo de alcohol o drogas, abandono del hogar, etc.) a los que el individuo está expuesto eleva su probabilidad de cometer actos delictivos.

Desde una perspectiva distinta, la violencia ha sido atribuida a los efectos de las políticas económicas y sociales. Las desigualdades económicas, el desempleo juvenil, la exclusión en los mercados laborales, la baja calidad educativa, son explicaciones comunes en la literatura latinoamericana (Briceño-León, 2002); (Gabaldón, 2010). Las desigualdades jugarían un papel importante. Para Figueroa (1991), toda sociedad tiene un umbral de tolerancia a las desigualdades que puede ser rebasado durante crisis distributivas (en el Perú la desigualdad de ingreso es alta). Siguiendo a Figueroa, cuando estas crisis se dan, la población busca modificar la distribución de los ingresos mediante mecanismos no institucionales y sin relación con el mercado, como la ilegalidad, los robos y asaltos, y en general la violencia social. La mayor parte de reos, por ejemplo, proviene de zonas de precariedad que alimentan los factores de riesgo de criminalidad, como aislamiento, baja educación, falta de trabajo, escaso acceso a autoridades, entre otros (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2014). De ahí que el programa de transferencias condicionadas, Bolsa Familia, en Brasil haya impactado en la reducción del crimen en los alrededores de las escuelas (Chioda, De Mello, & Soares, 2015). Además, el efecto de la desigualdad y la violencia tiene una relación particularmente nociva. Fajnzylber y

Lederman (2002) hallan un efecto inercial entre ambos, es decir, que las desigualdades, aun cuando se hayan reducido, mantienen un efecto de rezago sobre el aumento delincriminal. Pero también sucede para el caso peruano que la reducción de las desigualdades aumenta el ingreso medio y con ello también aumenta la masa de personas “robables”, hecho que se traduce en más hechos delictivos (Hernández, 2014).

2.4. Costos de la violencia

Una de las razones para enfocar las políticas públicas en la delincuencia común está en los costos que genera. En el contexto de desaceleración económica que vivimos actualmente, la relación entre violencia y economía se hace más que pertinente. Aunque con datos de 1999, Londoño y Guerrero (1999) calcularon que el costo de la violencia en el Perú equivale al 5.1% del PBI, cifra bastante menor al promedio latinoamericano de 14.2%. Además, un estudio de la UNODC (2011) identificó que la crisis económica mundial del 2008-2009 coincidió en once países con el aumento de algún tipo de delito en particular, especialmente robo contra hogares y robos callejeros. El mismo estudio estableció además que existe un efecto rezago de las crisis: es recién luego de 4 meses y medio que aumentan los actos delincriminales.

Los costos de la violencia también han sido calculados desde otros ángulos. En Estados Unidos, por ejemplo, se calculó que un robo le cuesta 3.299 dólares a la víctima y más de 13 mil al sistema de justicia para procesar el delito (Collister et al, 2010). En Chile, según Olavarría y Contreras (2005), los costos de anticipación al delito (alarmas y monitoreo, transporte de valores, guardias y vigilancia) sumaron 118 millones de dólares en el 2002. El sistema de justicia de este país empleó otros 300 millones de dólares para investigar y sancionar el delito, y administrar las cárceles. Más fuerte aún fue el costo a consecuencia de los delitos cometidos: 928 millones de dólares gastados por atenciones médicas a víctimas, ingresos no percibidos por lesiones, violencia intrafamiliar, y homicidio, robos con fuerza violenta y hurto, robos de autos, y delitos económicos.

2.5. El rol de los gobiernos locales

Los gobiernos locales son entidades clave para la prevención situacional y social de la delincuencia. La razón está en su conocimiento directo del territorio, su relación directa con la población (Dammert & Arias, 2007) y la capacidad que tienen para influir en características culturales, sociodemográficas, económicas y hasta geográficas en su jurisdicción (Acero, 2006).

Las posibilidades de acción de los gobiernos locales son amplias en referencia a la delincuencia común. En Chile, se publican con regularidad documentos sobre las mejores prácticas a nivel local (Carabineros, s/f); (Fundación Paz Ciudadana, 2014) y en otros lado se recopila información basada en evidencias sobre qué iniciativas funcionaron y por qué (Morgan, Boxall, Linderman, & Anderson, 2009). En la misma línea, la página web *CrimeSolutions.gov* recopila intervenciones de gobiernos locales pero también de otras entidades. La ventaja adicional es que las categoriza según su nivel de éxito (efectivo, prometedor y no efectivo), a partir de los resultados de

evaluaciones de terceros metodológicamente rigurosas (evaluaciones experimentales o cuasi-experimentales).

Las teorías de las ventanas rotas y de la desorganización social han originado una gama de intervenciones en la ciudad, muchas veces agrupadas bajo el enfoque de prevención del crimen a través del diseño ambiental (CPTED, *crime prevention through environmental design*). Por lo general, se orientan a la mejora del ambiente físico. Por ejemplo, en una ciudad de Inglaterra, la iluminación de calles oscuras redujo en 34% la victimización, sin que el crimen se desplace a áreas aledañas (Painter & Farrington, 1999). El mismo estudio señala que por cada dólar invertido en iluminar calles se ahorró 44 por robos y asaltos no perpetrados.

La propia organización vecinal también ha probado ser un medio efectivo para la prevención. Este componente normalmente es incluido para la prevención de varios tipos de delincuencia común, como hurtos, robos al paso, robo a viviendas y delitos en general. Muchas de las intervenciones exitosas reportadas por Morgan, Boxall, Linderman y Anderson (2009) incluyen entre sus actividades distintas formas de vigilancia comunitaria. En otros casos, la participación en comunidad apunta a otros objetivos. Busca primero mejorar la cohesión social a nivel local para luego realizar la intervención y obtener mayor éxito, tal es el caso de la iniciativa chilena “Paz Activa” (Berniell, 2014).

Las campañas de información hacia los vecinos también han funcionado. En Beenleigh, Australia, el gobierno local realizó una campaña de información que complementó entregando mecanismos de protección residencial (seguros, cámaras, rejas, etc.) a hogares antes robados. Esto redujo el robo a viviendas no victimizadas en 16% y a viviendas antes victimizadas en 15% (Morgan, Boxall, Linderman, & Anderson, 2009). Estos problemas han dado lugar a intervenciones integrales que incluyen la entrega gratuita de mecanismos de protección y vigilancia para el hogar que, en conjunto con otras medidas, dieron resultados muy auspiciosos en Kirkholt, Inglaterra, bajando los robos de hogares a un 10% de lo que eran antes de la intervención (Forrester, Chatterton, & Pease, 1988).

Otras iniciativas incluyen la elaboración de códigos de conducta para venta de bebidas alcohólicas y la verificación constante de su cumplimiento, así como la capacitación y sensibilización a quienes venden este tipo de bebidas (Morgan, Boxall, Linderman, & Anderson, 2009). Asimismo, la instalación de alarmas en lugares públicos y la instalación de cámaras de seguridad han dado resultados positivos bajo ciertos contextos.

2.6. Menores de edad: intervenciones tempranas y oportunidades

El trabajo con niños y adolescentes es efectivo, además de contar con la posibilidad de impactos sostenibles en el tiempo. Es en estas etapas de la vida cuando las personas emplean intensivamente habilidades socioemocionales (autocontrol, negociación, conciliación) en situaciones de conflicto para lograr una inserción social armoniosa (Berniell, 2014). Cuando esas habilidades no han sido adecuadamente desarrolladas se crean condiciones criminógenas.

Los programas de prevención sobre niños y adolescentes tiene enfoques diversos. Uno de los más comunes es la regulación de conductas antisociales. Con una inversión de 35 dólares por alumno, el programa *First Step to Success* (Walker, y otros, 1998) logró disminuir los niveles de agresión, y aumentar el nivel de atención en clase y el rendimiento académico en niños cuyas habilidades sociales, de control emocional y de razonamiento moral fueron desarrolladas, frente a un grupo de niños que no fue parte del programa.

Otros programas optan por focalizarse directamente en los padres en lugar de hacerlo en los hijos. Suelen ser programas orientados a fortalecer las competencias de los padres en el monitoreo de sus hijos, aplicación de técnicas de disciplina, involucramiento en la experiencia escolar para promover competencias emocionales, reducción problemas de conducta, entre otros (Piquero, Farrington, Welsh, & Jennings, 2008). Según *CrimeSolutions.gov*, el programa *Families and Schools Together* (FAST) se enfocó en fortalecer factores protectivos, empoderar a los padres para la prevención primaria y construir grupos de apoyo para padres, resultando en menores conductas agresivas de los niños del grupo de tratamiento frente a los del control. Programas similares han reducido la reincidencia a 5% de valor de línea de base luego del tratamiento frente al 25% en el grupo de control (Gordon, Arbuthnot, Gustafson, & Mcgreen, 1998).

El consumo de alcohol o drogas es un factor de riesgo que aumenta la probabilidad de inicio de actividades delictivas. El programa *Multisystemic Therapy* desarrolló la capacidad de las familias para monitorear la conducta de sus hijos adolescentes con dependencia de alcohol o drogas e instalar un sistema de recompensas y castigos. Henggeler, Clingempeel, Brondino y Pickrel (2002) reportan en un estudio longitudinal que se redujo en 75% las condenas por delitos violentos en adolescentes, excepto en robo de viviendas, aunque no hubo diferencias en el consumo de marihuana y cocaína.

Otras prácticas efectivas que se orientaron a mejorar el ambiente escolar y la currícula educativa han tenido efectos positivos sobre la reducción de hechos delictivos, el uso de drogas y alcohol, conductas antisociales y violentas, y la asistencia escolar (Morgan, Boxall, Linderman, & Anderson, 2009). Este último aspecto no solo es un factor de riesgo criminógeno sino que además en el Perú la deserción escolar se relaciona con factores económicos (pobreza) pero también sociales (necesidad de trabajar, deseo de no estudiar, rendimiento académico, entre otros) que limitan la permanencia de niños, niñas y adolescentes en la escuela (Alcázar, 2009).

2.7. El rol de la Policía y las comisarías

A diferencia de las intervenciones anteriores, donde los actores clave son los gobiernos municipales pero también de Ministerios como el de Educación, Salud, de la Mujer y Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social, otros enfoques privilegian la participación de la policía como actor para la prevención pero también para el control de la delincuencia menor. Involucrar a la Policía, no obstante, implica cumplir con condiciones previas: remuneraciones, personal suficiente, educación, infraestructura y logística en

comisarías y tecnología útil, etc. Sin ello, cualquiera de los resultados exitosos a continuación citados perderá parte sino todo su efecto.

La georeferenciación de delitos ha dado fruto a programas diversos. Permiten la identificación de zonas de riesgo (*hotspots*) y posibilidades distintas de neutralizarlos. En EEUU, a partir de la identificación de este tipo de zonas la Policía de Massachusetts ejecutó un programa para controlar delitos menores, reducir el desorden social (más iluminación, video vigilancia, limpieza de terrenos sin ocupar, dispersión de grupos sospechosos, patrullaje planificado y aleatorio, entre otros) y brindar servicios sociales (como actividades de recreación, hogar para personas que duermen en las calles). Esta estrategia requirió la colaboración de la comunidad y las empresas locales y obtuvo resultados auspiciosos. Las llamadas por robos, asaltos y robos en vivienda se redujeron en 42%, 34% y 36%, respectivamente (Braga & Bond, 2008). También bajo el enfoque de identificación de *hotspots*, se han logrado reducciones de más de 70% en delitos leves solo con el aumento de la presencia policial (Weisburd, 1995) y una caída de 23% en delitos violentos aunque con un efecto de desplazamiento del crimen a zonas aledañas (Ratcliffe, Taniguchi, Groff, Wood, & Jennifer, 2011).

El desarrollo del Plan Cuadrante en Colombia parte de la identificación de *hotspots* pero reposa en el principio básico de análisis de información del distrito, que para efectos analíticos y estratégicos es dividido en cuadrantes. El cuadrante es el espacio de despliegue táctico y operacional donde confluyen todas las especialidades del servicio de policía (Policía Nacional, s/f). Cada estación de policía del programa cuenta con un Centro de Información Estratégica Policial (CIEP) que recopila información georeferenciada de la actividad delictiva, contravencional y factores de riesgo de la población por cuadrante, así como la identificación de áreas de influencia de grupos delictivos organizados, zonas económicas, entre otros (Policía Nacional, s/f). Como efecto del Programa, el hurto a residencias se redujo en 68%, el de motocicletas en 87%, el de vehículos en 72% y el hurto a personas en 60% (Bulla, y otros, 2012). Pese a los resultados, el riesgo del Plan es su sostenibilidad. Sus principales limitaciones estuvieron en las capacidades del personal para continuar con el programa, y la cultura organizacional de reacción y no planeamiento (Bulla, y otros, 2012). En el Perú, algunas autoridades distritales afirman aplicar el Plan Cuadrante, pero no hay mayor información sobre su implementación, continuidad y resultados.

América Latina no ha sido ajena a la implementación de la georeferenciación. No obstante, ha tenido poco éxito pues el paso previo –el recojo adecuado de información– no se ha trabajado (Dammert & Arias, 2007). El análisis delictivo también cuenta con otras técnicas actualmente bastante empleadas en otras partes del mundo, como el SARA por sus siglas en inglés (*Scanning, Analysis, Response and Assessment*) que la policía de Río de Janeiro usó para recuperar el control territorial en las favelas (Álvarez, 2014), o como los métodos para determinar patrones delictivos, tales como el *Receiver Operating Characteristic* (Bennell & Jones, 2005) o los métodos de proximidad geográfica y temporal (Markson, Woodhams, & Bond, 2010).

El beneficio de delinquir reposa tanto en el uso de lo robado como en su venta. El robo es solo el inicio de un ciclo comercial que involucra intermediarios, revendedores y

compradores finales. Los mercados de objetos robados crean incentivos negativos que refuerzan su existencia. Sutton (1998) señala que las características de estos mercados (fragmentados, localizados, efímeros y poco diversificados) incentivan las decisiones de robo, tanto en quienes deciden hacerlo por primera vez como en los que tienen experiencia. Por ello, en lugar de perseguir a los compradores por cometer el delito de receptación o similares, el enfoque de Sutton es el de la reducción de mercados. Normalmente, incluye estrategias de intervención directa a vendedores, cierre de locales, seguimiento a proveedores, identificación de estrategias de proveedores, infiltración de efectivos para detectar proveedores y redes, informantes, encuestas sobre intención de compra, campañas de información, entre otros (Home Office Development and Practice Report, s/f). Pese a lo interesante de este enfoque, sus resultados han sido mixtos.

Desde otros enfoques, se ha privilegiado el control sobre la oferta de armas ilegales. Uruguay ha iniciado hace poco un programa que entrega bicicletas por armas. México tiene más experiencia en este tipo de iniciativas. Su objetivo es intercambiar armas por dinero, computadoras o electrodomésticos. En sus 15 años de funcionamiento, este programa ha recibido más de 102 mil armas cortas, 68 mil armas largas, 6 mil granadas de fragmentación y casi 2 millones de cartuchos útiles (Sánchez, 2015). En el Perú ha habido esfuerzos de este tipo pero sin continuidad. Aunque la delincuencia común hace poco uso de armas, los datos de su potencial uso son importantes. Al 2013, la SUCAMEC registró un total de 312.086 licencias concedidas, y un acumulado de 7.025 armas perdidas entre el 2009 y 2013 (SUCAMEC, 2014), potencialmente en manos de delincuentes.

3. ¿CÓMO GESTIONAR EL CAMBIO?: HACIA UNA MENOR PRESENCIA DE LA DELINCUENCIA COMÚN

La gestión del cambio debe estar basada en la integralidad y el liderazgo. Las políticas fragmentadas y poco planificadas tienen más probabilidad de potenciar las amenazas a la seguridad e incluso pueden aumentar la violencia urbana (Vargas & García, 2008).

La revisión de literatura hecha para este documento ha permitido identificar que las políticas e intervenciones exitosas se caracterizan por ser integrales pero al mismo tiempo por buscar la participación activa de la comunidad, enfocarse tanto en los victimarios como en las víctimas, generar información de calidad, planificar y coordinar institucionalmente las intervenciones, formar competencias en quienes las ejecutan a todo nivel y focalizarse en grupos específicos.

En base a ello, consideramos que la gestión del cambio debe estar basada en un conjunto mínimo de intervenciones agrupadas en 3 pilares: Gobiernos locales: prevención, información y comunidad; Focalización en niños, niñas y adolescentes: intervención temprana y oportunidades; Policía Nacional del Perú y Comisarías: servicio, información y gestión.

Gobiernos locales: prevención, información y comunidad

- 1. Mapa del delito por cada distrito, público y online.** Sin información de calidad, las estrategias de acción pierden efectividad. Cada distrito deberá contar con un mapa del delito, construido en base a estadísticas de calidad y a la consulta con vecinos. Deberán contar con información georeferenciada sobre delitos, zona de riesgo, actividades comerciales que atraigan delincuencia. Estos mapas son la base para el trabajo de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, quienes deberán ser capacitados en su uso y su aprovechamiento para la toma de decisiones a nivel local. Además, deberán ser de acceso público y amigable a través de las páginas web de cada municipio y, en forma centralizada para todo el país, desde la web del Ministerio del Interior.
- 2. Mayor control de la venta de alcohol fuera de horarios permitidos.** Buscar la uniformización de las restricciones en horarios para la venta de alcohol a nivel nacional (desde las 11 p.m. hasta las 6 p.m.). Las sanciones para la venta a menores de edad deben incluir el cierre temporal del local por un tiempo máximo de 7 días en caso de reincidencia. La fiscalización debe ser aleatoria y permanente, junto a las campañas de información dirigidas a consumidores. Se debe recurrir a los vecinos para identificar los locales que actualmente infrinjan la regulación sobre el horario de venta.
- 3. Inclusión del objetivo “Reducción de la criminalidad” en los Planes de Incentivos anuales de los gobiernos locales, creando la meta de identificación y transformación de zonas de riesgo.** Cada municipio deberá identificar cuáles son las zonas en su distrito con signos de deterioro físico (zonas oscuras, terrenos baldíos, viviendas abandonadas, basurales, urinarios, etc.) e incidencia delictiva. Cada zona identificada deberá ser catalogada en función de su nivel de victimización, peligrosidad y deterioro físico. Luego, deberá establecer el costo para eliminar los factores de deterioro físico. Sobre esa base, se deberá crear un Plan de Incentivos para progresivamente ir eliminando los signos de deterioro. Esto permitirá un control temprano de focos de expansión delictiva. En forma independiente a lo anterior, es importante crear un programa de iluminación en zonas de peligro latente. Este puede ser el primer paso del Plan de incentivos.
- 4. Servicios mixtos de soporte emocional para víctimas.** La atención que las víctimas de delito reciben en las comisarías es de tipo burocrático. No existen programas de soporte emocional que ayuden a las víctimas más vulnerables a afrontar la permanencia en la comisaría, el contacto con el policía y lo que viene luego. Esto es particularmente importante en ciertos grupos (mujeres, jóvenes, personas de edad, personas emocionalmente frágiles) y contextos (robos cometidos a altas horas de la noche, con uso de armas de fuego, agresiones físicas, etc.). El programa deberá ser ofrecido a la víctima o denunciante en forma voluntaria. Deberá ser realizado en base a protocolos de atención y deberá continuar hasta por un máximo de 7 días desde el primer contacto de la víctima en la comisaría.

5. **Programa de apoyo por victimización reiterada a causa de robo de hogares.** La alta victimización reiterada en el Perú genera costos personales (por lo robado) e institucionales (por la confianza perdida en la institución policial). Cuando estos casos sean detectados, el municipio en conjunto con la Policía deberá entregar información sobre prevención, brindar soporte emocional y, en casos que lo amerite, entregar e instalar gratuitamente mecanismos de seguridad (candados, trancas, rejas, cámaras de vigilancia en la cuadra, etc.) para evitar futuros robos en viviendas con probado nivel de vulnerabilidad.
6. **Promover el fortalecimiento y la creación de juntas vecinales.** El fortalecimiento de estas formas de organización pasa por tres aspectos. En primer lugar, la motivación. No todos los vecinos están interesados en participar en una junta vecinal. Por ello es importante crear campañas de información e incentivos para la participación (se puede pensar en descuentos en locales comerciales, tal como varias municipalidades ofrecen a sus buenos contribuyentes). En segundo lugar, es necesaria la provisión de conocimientos y herramientas para ejercer vigilancia sobre su municipalidad. Esto implica sensibilizarlos e informarlos sobre el derecho de transparencia y acceso a la información pública, y saber cómo accionarlo para solicitar información útil. En tercer lugar, sobre la base de lo anterior, se deben proveer de herramientas para que los ciudadanos de las juntas vecinales puedan realizar un mejor diagnóstico de su distrito y entablar una relación de vigilancia y de acercamiento con sus autoridades (liderazgo, competencias mínimas para el análisis de la política pública a nivel local, etc.)
7. **Instalación en locales comerciales de alertas comunales con conexión directa a la comisaría más cercana.** Para mejorar el tiempo de respuesta de la Policía y generar mayor confianza, se propone la instalación de sistemas de alerta ubicados en locales comerciales (bodegas, farmacias, tiendas menores, etc.). La alerta irá en forma directa a la comisaría más cercana y en forma georeferenciada. El sistema debe contar con botones para diferentes tipos de emergencia, lo que permitirá una mejor asignación de los recursos policiales.
8. **Concurso de buenas prácticas entre comisarías y entre gobiernos locales.** Su éxito no está en la simple identificación de buenas prácticas. Sus resultados positivos dependerán de que las prácticas ganadoras sean luego estructuradas en programas para ser replicados en otras zonas, en mantener el liderazgo que las propulsó y en otorgar incentivos positivos para su sostenibilidad. Este concurso debe ser promovido por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, quien además debe encargarse de convertir cada buena práctica en “franquicias” replicables en otras realidades.

Focalización en niños, niñas y adolescentes: intervención temprana y oportunidades

9. **Programas nacionales en escuelas públicas para el control de conductas antisociales.** Estos programas deben involucrar a niños, niñas, adolescentes y a sus padres. Con los primeros, se deben desarrollar habilidades sociales, control emocional, razonamiento moral, resiliencia, planificación de vida, y respeto a la

diversidad étnica y sexual. El trabajo con grupos adolescentes deberá también enfocarse sobre el uso responsable del alcohol. Con los padres se deben fortalecer factores protectores, establecer prácticas de crianza saludables así como técnicas de crianza bajo situaciones de consumo de alcohol y/o drogas por parte de padres y/o hijos, entre otros objetivos.

- 10. Programa nacional de inserción laboral para jóvenes en situación de riesgo y adolescentes infractores de la ley penal.** Este programa debe enfocarse en la generación de competencias de corto plazo para adolescentes con factores de riesgo (violencia familiar, consumo de alcohol o drogas, abandono del hogar, etc.), buscando que tales competencias sean las que el mercado exija. Se pueden crear convenios con empresas para que sean ellas mismas las que soliciten las competencias necesarias. Un programa similar debe estar enfocado en adolescentes que han infringido la ley penal. En este caso, además, se les debe brindar sostén psicológico, acompañamiento a la familia, y monitoreo de conductas antisociales con el fin de reducir la reincidencia, y promover entre los jueces la aplicación del internamiento solo como un último recurso.
- 11. Reducción de la deserción escolar,** mediante la ampliación del Programa “Beca Doble Oportunidad” del Ministerio de Educación hacia grupos menores de 17 años (actualmente está enfocado a personas entre 17 y 25 años). Posteriormente, este programa debe ampliarse a quienes dejaron la escuela primaria. Por ley, se debe establecer la obligatoriedad que los colegios públicos y privados reporten al Ministerio de Educación sobre el número y datos de los niños, niñas y adolescentes que han dejado el colegio a medio año y de aquellos que no se han matriculado en el año escolar. Además, dado que la deserción es más alta en mujeres, es importante reducir el embarazo adolescente, mediante programas de información sobre educación sexual y de derechos de la mujer, así como programas de apoyo social y en salud a madres adolescentes. Dado el impacto del Programa Juntos sobre la pobreza, se recomienda aumentar la transferencia monetaria para familias con hijas en escuela secundaria. En un inicio, estos programas deben focalizarse en distritos con alta deserción escolar, para luego masificarse al resto de distritos con una problemática de deserción de menor intensidad.

Policía Nacional del Perú y Comisarías: servicio, información y gestión

- 12. Plan Cuadrante implementado progresivamente en distritos de criminalidad alta y media.** La coordinación entre gobiernos locales y las comisarías es esencial. Previamente se debe atender la necesidad de producir estadísticas de calidad y georeferenciadas. Toda esta información debe ser unificada, responder a un único programa y con la capacidad de ser centralizada en el Ministerio del Interior para propiciar un análisis integral e interdistrital. Además, se deberán crear programas de inducción y capacitación permanente en análisis delictivo dirigidos a policías.
- 13. Programa de presencia y desplazamiento policial.** Sabiendo que la presencia policial genera confianza en la ciudadanía y reduce las oportunidades en la comisión de delitos, es importante fortalecer la presencia de policías en calles y lugares

estratégicos. La presencia policial debe enfocarse en tres tipos de escenarios: de alta criminalidad (en función a tasas de victimización), de altas oportunidades de aparición de delitos (paraderos, puentes, zonas oscuras, lugares deteriorados físicamente) y de importante densidad comercial (centros y zonas comerciales). La identificación de tales escenarios debe estar basada de preferencia en mapas del delito distritales, información de las comisarías y de la propia comunidad. La presencia policial debe tener como segundo objetivo la socialización de los efectivos policiales con las personas de la zona con el fin de generar mayor confianza y acercamiento a la población.

14. Sistema de llamadas de emergencia (redirigidas automáticamente a patrulleros).

Actualmente todas las llamadas de emergencia al 105 son recibidas en una central telefónica que luego deriva el caso a algún patrullero cercano al lugar de los hechos. Esto genera costos de transacción, aumenta el tiempo de respuesta y crea una distancia entre quien genera la llamada y el policía que finalmente atiende la situación en forma presencial. En su lugar, se debe crear un sistema que automáticamente redirija las llamadas hechas al 105 hasta el patrullero más cercano al lugar de quien llama. Esto reduciría el tiempo de respuesta, generaría lazos entre los vecinos y los policías que contestan las llamadas y luego acuden al lugar de los hechos y crearía incentivos positivos para la vigilancia policial local. En Chile, se implementó un programa similar que fue desestimado por un problema que también afecta al Perú: el alto número de llamadas falsas hechas a los números de emergencia. En el Perú, la Ley 29994, aprobada en octubre del 2012, prohíbe la realización de llamadas falsas, abusivas, bromistas, amenazantes, injuriosas o generadora de error en las centrales telefónicas de emergencia y urgencia. Dicha norma impone una sanción de 5% de una Unidad Impositiva Tributaria (S/. 185 en el 2015) a quien realice estas llamadas, y en casos de reincidencia se duplica la multa e incluso se puede llegar a cancelar el servicio telefónico. La implementación de esta norma está en espera hasta que su Reglamento sea publicado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

15. Creación en el Ministerio del Interior de una unidad o grupo especializado en el uso de métodos estadísticos avanzados para estudiar la delincuencia común.

Este grupo debe ser el referente en la institución para el análisis delictual. Deberá recibir formación especializada. El contenido y su dictado puede estar a cargo de universidades públicas y privadas. Además, esta unidad deberá ser la que teste los mejores métodos para el análisis delictual que luego serán aplicados por las comisarías y las unidades de investigación criminal. Asimismo, debe realizar evaluaciones de impacto sobre las intervenciones, programas, iniciativas y operativos y analizar costo-efectividad, con miras a poder proveer en forma constante de información sobre qué funciona para reducir la delincuencia, bajo qué condiciones y cómo hacer replicables las experiencias exitosas.

16. “Caja de herramientas” de análisis delictual para los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana.

El análisis que actualmente realizan las comisarías se debe potenciar y mejorar. Ello pasa por estandarizar a nivel nacional (sin perder particularidades locales) los indicadores distritales (sociales, económicos y

delictivos). Esos indicadores deben servir para crear reportes estándar donde se introduzca información estadística y se obtengan automáticamente indicadores (incluyendo reporte de frecuencias, variaciones diarias, semanales, mensuales y anuales, correlaciones, regresiones y otros). Estas medidas deben ser complementadas con capacitación en el uso y aprovechamiento de la data producida así como con estrategias de acción.

17. Competencias de análisis delictivo en las Escuelas de oficiales y Sub Oficiales. Es importante crear programas de formación especializados que se inserten en el currículo de las Escuelas de oficiales y sub oficiales, además de proveer cursos más avanzados para oficiales en grados mayores. También es importante crear una especialidad de análisis delictivo, de tal forma que sirva como incentivo para la carrera policial. Los convenios con universidades pueden facilitar el desarrollo de esta iniciativa.

18. Estrategias de patrullaje integrado efectivo (aleatorio y planificado). En tanto un distrito no esté integrado al Plan Cuadrante, se deberá implementar el patrullaje planificado (versión básica del Plan Cuadrante) y el patrullaje aleatorio. La presencia del serenazgo y el apoyo en sus recursos es importante para expandir las posibilidades de prevención y control delincuencia.

19. Plan “Puerta por Puerta” de parte de la comisaría. Parte de la desconfianza en la Policía reposa en que el contacto con los policías se da en un contexto negativo (robo, asalto, etc.), ofreciendo un espacio para asociar dicha negatividad al servicio policial y las carencias en que es brindado. Es importante revertir dicha lógica. Ello pasa por implementar un programa en el que el comisario visite aleatoriamente un número determinado de viviendas por semana. El objetivo es que las personas conozcan al comisario, que haya desplazamiento policial, que se recojan los problemas y las expectativas de los vecinos y que se cree un mayor sentido de vigilancia en el barrio.

20. Plan de incentivos para la reducción de la delincuencia en las comisarías. El plan debe estar basado en el número de detenciones pero sobre todo en la ejecución de actividades preventivas y el apoyo y relación con los gobiernos locales, los comités de seguridad ciudadana y la comunidad. Los incentivos pueden abarcar desde bonos económicos para el policía y la mejora de la comisaría hasta puntaje adicional para el ascenso.

21. Mejor sistema de denuncias, desde la atención y con retroalimentación a quien denuncia. Parte de las razones del sub registro de denuncias es la sensación ciudadana de la escasa utilidad al hacerlo. Revertir esta situación implica muchas aristas, entre las cuales se puede potenciar dos. En primer lugar, mejorar la calidad de atención en las comisarías mediante capacitación a policías y protocolos de atención, y la generación de incentivos para cumplirlos. Las capacitaciones deben hacer énfasis en los derechos de los denunciantes y en el respeto a la diversidad sexual y étnica. En segundo lugar, es necesario generar una retroalimentación positiva entre el policía y el ciudadano luego de su denuncia. En este punto, el

programa debe incluir una comunicación (escrita o telefónica) de parte del comisario hacia quien interpuso la denuncia. El objetivo es que le informen sobre lo sucedido, las acciones tomadas o por tomar y el estado de su denuncia.

22. Institucionalizar un programa permanente de canje de armas por computadoras o dinero. Con el fin de retirar las armas en posesión ilegal, se recomienda implementar en forma permanente un programa que permita su entrega (sin que medie sanción) a cambio de dinero en efectivo o computadoras. El bien entregado puede variar en forma (*tablets*, celulares u otros) o incluso se puede ofrecer otro tipo de incentivos como cursos cortos sobre emprendimiento o microempresa. Es importante mantener una estrategia de publicidad fuerte que genere los incentivos para la entrega de las armas.

23. Estrategia nacional de reducción de mercados de objetos robados. De manera articulada, los gobiernos locales y el Ministerio del Interior deben diseñar una estrategia para la identificación y eliminación permanente de los mercados de objetos robados. Previamente se debe identificar los puntos conocidos de venta pero también los puntos de venta al menudeo. Es importante conocer las estrategias de los proveedores y de los vendedores, mediante técnicas de inteligencia apropiadas, en combinación con campañas de información hacia el público comprador y la ciudadanía en general.

4. ¿CUÁNTO CUESTA?

La diversidad de las iniciativas planteadas dificulta el cálculo de cuánto es lo que el Estado debería invertir para la prevención y el control de la delincuencia común. Lo importante es que la literatura es clara en señalar que los esfuerzos preventivos son largamente costo-efectivos, incluso desde el corto plazo. En ese sentido, la inversión necesaria se contrapesa en forma óptima frente a los ahorros en términos económicos y sociales posibles de lograr.

BIBLIOGRAFÍA

- Acero, H. (2006). *Los gobiernos locales y la seguridad ciudadana*. Bogotá: Fundación Seguridad y Democracia.
- Aizer, A., & Doyle, J. (2013). Juvenile Incarceration, Human Capital and Future Crime: Evidence from Randomly-Assigned Judges. *NBER Working Paper N° 19102*, 1-45.
- Alcázar, L. (2009). *Asistencia y deserción en escuelas secundarias rurales del Perú*. Lima: GRADE.
- Álvarez, F. (2014). El crimen en su lugar. En CAF, *Por una América Latina más segura. Una nueva perspectiva para prevenir y controlar el delito* (pág. 264). Bogotá.
- Arriagada, I., & Godoy, L. (2000). Prevenir o reprimir: falso dilema de la seguridad ciudadana. *Revista de CEPAL*(70), 107-131.
- Becker, G. (1974). Crime and punishment. An economic approach. En G. Becker, & W. Landes, *Essays in the Economics of Crime and Punishment* (págs. 1-54). UMI.

- Bennell, C., & Jones, N. (2005). Between a ROC and a hard place: a method for linking serial burglaries by modus operandi. *Journal of Investigative Psychology and offender profiling*(2), 23-41.
- Berniell, L. (2014). ¿Por qué algunas personas delinquen y otras no? En CAF, *Por una América Latina más segura. Una nueva perspectiva para prevenir y controlar el delito* (pág. 264). Bogotá.
- Braga, A., & Bond, B. (2008). Policing crime and disorder hot spots: A randomized controlled trial. *Criminology*, 46(3), 577-607.
- Briceño-León, R. (2002). La nueva violencia urbana de América Latina. *Sociologías*, 4(8), 34-51.
- Bulla, P., Beltrán, I., Sánchez, F., Escobedo, R., Guarín, S., Ramírez, B., . . . Quintero, M. (2012). *Evaluación de Impacto del Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes*. Bogotá: Fundación Ideas para la Paz.
- Carabineros, S. S. (s/f). *Primer concurso de buenas prácticas policiales de Carabineros. Prácticas policiales de orientación comunitaria*. Santiago de Chile.
- Chang, J.-J., Lu, H.-C., & Chen, M. (2005). Organized crime or individual crime? Endogenous size of a criminal organization and the optimal law enforcement. *Economic Inquiry*, 43(3), 661-675.
- Chioda, L., De Mello, J., & Soares, R. (2015). Spillovers from conditional cash transfer programs: Bolsa Família and crime in urban Brazil. *Economics of Education Review*.
- Dammert, L. (2005). Prevención comunitaria del delito en América Latina: desafíos y oportunidades. *Desafíos*(13), 124-156.
- Dammert, L., & Arias, P. (2007). El desafío de la delincuencia en América Latina: Diagnóstico y respuestas de política. *Serie Estudios Socio/Económicos*(40), 1-41.
- Defensoría del Pueblo. (2009). *Fortalecimiento de la Policía Nacional del Perú: Cinco áreas de atención urgente. Informe Defensorial 142*. Lima.
- Fajnzylber, P., & Lederman, D. (2002). Inequality and violent crime. *Journal of Law and Economic Review*(XLV), 1-40.
- Figueroa, A. (1991). *Crisis distributiva en el Perú*. Lima: PUCP.
- Forrester, D., Chatterton, M., & Pease, K. (1988). The Kirkholt burglary prevention project, Rochdale. *Crime Prevention Unit*(Paper 13), 1-51.
- Friehe, T., & Schildberg-Hörisch, H. (2014). The individual and joint performance of economic preferences, personality, and self-control in predicting criminal behavior. *IZA Discussion Paper n° 784*, 1-12.
- Fundación Paz Ciudadana. (2014). *Buenas prácticas para el análisis delictual en América Latina 2014*. Santiago de Chile.
- Gabaldón, L. (2010). La criminología latinoamericana: temas, perspectivas y políticas públicas en el tránsito del milenio. *Espacio Abierto Cuaderno Venezolano de Sociología*, 19(2), 253 - 272.
- Gordon, D., Arbuthnot, Gustafson, K., & Mcgreen, P. (1998). Home-based behavioral-systems family therapy with disadvantaged juvenile delinquents. *The American Journal of Family Therapy*, 16(3), 243-255.
- Henggeler, S., Clingempeel, G., Brondino, M., & Pickrel, S. (2002). Four-Year Follow-up of Multisystemic Therapy With Substance-Abusing and Substance-Dependent Juvenile Offenders. *Child & Adolescent Psychiatry*, 41(7), 868-874.

- Hernández, W. (2014). *El dilema urbano en el Perú: Más crecimiento y más violencia en contexto de desigualdades y pobreza*. Lima: Documento inédito.
- Home Office Development and Practice Report. (s/f). *Targeting the markets for stolen goods - two targeted policing initiative projects*. London Home Office.
- Larrauri, E. (2006). Populismo punitivo. *Jueces para la democracia. Información y debate*(55), 15-22.
- Londoño, J., & Guerrero, R. (1999). Violencia en América Latina. Epidemiología y costos. *Banco Interamericano de Desarrollo, Documento de trabajo R-375*.
- Markson, L., Woodhams, J., & Bond, J. (2010). Linking serial residential burglary: comparing the utility of modus operandi behaviours, geographical proximity, and temporal proximity. *Journal of Investigative Psychology and Offender Profiling*, 7(2), 91-107.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2014). *Política Nacional frente a los Delitos Patrimoniales*. Lima: Consejo Nacional de Política Criminal.
- Morgan, A., Boxall, H., Linderman, K., & Anderson, J. (2009). *Effective crime prevention interventions for implementation by local governments*. New South Wales: Australian Institute of Criminology.
- Nagin, D. (2013). Deterrence: A review of the evidence by criminologist for economists. *Annual Review of Economics*, 5(1), 83-105.
- Olavarría, M., & Contreras, E. (2005). *Costos económicos del delito en Chile*. Santiago de Chile: Ministerio del Interior, Universidad de Chile.
- Painter, K., & Farrington, D. (1999). Street lighting and crime: Diffusion of benefits in the stroke-on-Trent Project. *Crime Prevention Studies*(10), 77-122.
- Piquero, A., Farrington, D., & Blumstein, A. (2007). *Key Issues in Criminal Career Research: New Analyses of the Cambridge Study in Delinquent Development*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Piquero, A., Farrington, D., Welsh, R., & Jennings, W. (2008). *Effects of early family/parent training programs on antisocial behavior & delinquency*. Oslo: The Campbell Collaboration.
- PNUD. (2014). *Seguridad ciudadana con rostro humano: Diagnóstico y propuestas para América Latina. Informe regional de desarrollo humano 2013-2014*. Nueva York.
- Policía Nacional. (s/f). *Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes. Actualización Tomo 2.2*. Bogotá.
- Prado, V. (s/f). Sobre la criminalidad organizada en el Perú y el artículo 317° del Código Penal. *Disponible en: <http://bit.ly/1f80Vd8>*, 1-39.
- Ratcliffe, J., Taniguchi, T., Groff, E., Wood, & Jennifer. (2011). The Philadelphia Foot Patrol experiment: A randomized controlled trial of police patrol effectiveness in violent crime hotspots. *Criminology*, 49(3), 795-831.
- Sánchez, V. (2015). *Resultados de los programas de canje de armas*. Obtenido de El blog de causa común: <http://www.animalpolitico.com/blogueros-causa-en-comun/2015/02/18/resultados-de-los-programas-de-canje-de-armas/>
- SUCAMEC. (2014). *Armas robadas. Reporte 2013*. Lima.
- Sutton, M. (1998). *Handling stolen goods and theft: A market reduction approach*. Londres: London Home Office.
- UNODC. (2010). *Handbook on the crime prevention guidelines. Making them work*. Vienna: United Nations.

- UNODC. (2011). *El costo económico de la delincuencia organizada en el Perú: Estudio sobre los costos directos que el crimen ocasiona al Estado y las familias*. Lima.
- UNODC. (2013). *La justicia juvenil en el Perú*. Lima.
- Vargas, A., & García, V. (2008). Violencia urbana, seguridad ciudadana y políticas públicas: la reducción de la violencia en las ciudades de Bogotá y Medellín (Colombia) 1991-2007. *Pensamiento Iberoamericano*(2), 249-270.
- Walker, H., Kavanagh, K., Stiller, B., Golly, A., Severson, H., & Feil, E. (1998). First Step to Success. An Early Intervention Approach for Preventing School Antisocial Behavior. *Journal of Emotional and behavioral disorders*, 6(2), 66-80.
- Weisburd, D. (1995). General deterrent effects of police patrol in crime "hot spots": A randomized, controlled trial. *Justice Quarterly*, 12(4), 625-648.
- Wikström, P.-O. (2009). Crime propensity, criminogenic exposure and crime involvement in early to mid adolescence. 253-266.
- Wilson, J., & Kelling, G. (Marzo de 1982). Broken Windows. *Atlantic Monthly*, 29-38.